



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL HERNÁNDEZ – TAYACAJA – HUANCAVELICA
SECRETARÍA GENERAL

GESTION EDIL 2023 – 2026

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

ACUERDO DE CONCEJO Nº 030-2025/MDDH

Daniel Hernández, 30 de Abril del 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL HERNÁNDEZ

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Nº 008 de fecha 29 de Abril del 2025;

VISTO:

El pedido formulado por los Señores Regidores de la Municipalidad Distrital de Daniel Hernández, el Sr. Carlos MERINO FERNANDEZ, Sra. Andrea VARON CARHUANCHO, Sr. Cayo SEDANO CARHUAPOMA, Sra. Jakeline LEDESMA CORAS y Sr. Guillermo ILIZARBE BENDEZÚ respecto a la **aprobación de la modalidad de CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTIÓN PÚBLICA (A TODO COSTO) PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE FISCALIZACIÓN EN GESTIÓN MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL HERNANDEZ** y aprobación de los **PLANES DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS REGIDORES MUNICIPALES (PTAF)**, conforme a la Directiva Nº 010-2024-CG-PREVI - “Balance Semestral de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización”, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, establece que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”, autonomía que según lo anotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley Nº 31433, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Contraloría Nº 317-2024-CG, se aprueba la Directiva Nº 010-2024-CG-PREVI de “Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización”, se tiene en su numeral 7.1.3.1, literal b) Sección Planificación de la Fiscalización señala: “El **consejero Regional o Consejero Municipal, presenta el PTAF ante la Secretaría del Concejo Regional o la Secretaría General, para su posterior evaluación y aprobación ante el Concejo Regional o Municipal, según corresponda**”;

Que, mediante ACUERDO DE CONCEJO Nº 024-2025/MDDH, con fecha 28 de Marzo del 2025, es su artículo primero se aprueba, el PROGRAMA DE FISCALIZACIÓN DEL CONCEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL – PAF 2025, de acuerdo a la Directiva Nº 010-2024-CG-PREVI de “Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización”, aprobado por la Resolución de Contraloría Nº 317-2024-CG;

Que, en la estación de pedidos de la Sesión Ordinaria Nº 008-2025, realizada el 29 de abril del 2025, el Señor Regidor Guillermo y Ilizarbe en su calidad de Regidor Municipal Responsable de hacer el seguimiento y tramitación correspondiente al trabajo de fiscalización; hace uso de la palabra a nombre de los cinco regidores de nuestra entidad edil, poniendo a consideración del Pleno del Concejo sobre la **NECESIDAD DE CONTAR CON ASISTENCIA TÉCNICA PROFESIONAL QUE PUEDA COADYUVAR AL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN FISCALIZADORA PARA EL PERIODO FISCAL 2025**, así mismo sobre la aprobación de los **PLANES DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS REGIDORES MUNICIPALES (PTAF)** habiendo considerado 10 actividades a fiscalizar, en mérito a la Directiva Nº 010-2024-CG-PREVI de “Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización”, aprobado por la Resolución de Contraloría Nº 317-2024-CG, luego de presentar el respectivo





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL HERNÁNDEZ – TAYACAJA – HUANCVELICA

SECRETARÍA GENERAL

GESTION EDIL 2023 – 2026

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

sustento y llevarse a cabo el debate y deliberación por parte de los integrantes del Consejo Municipal Distrital de Daniel Hernández este fue **APROBADO** por **UNANIMIDAD**;

En tal virtud, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y modificatorias, el Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTIÓN PÚBLICA A TODO COSTO, PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE FISCALIZACIÓN EN GESTIÓN MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL HERNANDEZ, CON ENFOQUE EN LA DIRECTIVA N° 010-2024-CG/PREVI** "Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", aprobado por la Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, los **PLANES DE TRABAJO DE LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN DE LOS REGIDDRES MUNICIPALES – PTAf**, contenidas y detalladas en el PROGRAMA DE FISCALIZACIÓN DEL CONCEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL – PAF 2025 la misma que forma partes de la presente resolución, habiendo considerado lo actividades las misma que se detallan a continuación:



Materias a fiscalizar	Número de acciones de fiscalización a ejecutarse en el año
1. REALIZAR ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO DEL PIP "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN SECTOR PAMPA BLANCA DISTRITO DE DANIEL HERNANDEZ DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA con CUI N°613796	01
2. REALIZAR ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO DEL PIP: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN CAMPO DEPORTIVO DEL BARRIO PICHCCAPUNCO DISTRITO DE DANIEL HERNANDEZ DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA con CUI N°2587367	01
3. REALIZAR ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO DEL PIP: CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN CAMPO DEPORTIVO DE CENTRO POBLADO SANTA MARIA DISTRITO DE DANIEL HERNANDEZ DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA. Con CUI N°587378	01
4. REALIZAR ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO DEL PIP: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN CAMPO DEPORTIVO DEL BARRIO SANTA ANITA DISTRITO DE DANIEL HERNANDEZ DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA. Con CUI N°587396	01
5. REALIZAR ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO DEL PIP: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN CAMPO DEPORTIVO EN EL ANEXO DE COLPA DISTRITO DE DANIEL HERNANDEZ DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA. Con CUI N°2587411.	01
6. REALIZAR ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO DEL PIP: CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO : EN EL (LA) POSTES DEL TRANSFORMADOR DE LA CASETA DE BOMBEO DE AGUA DEL DISTRITO DE DANIEL HERNANDEZ, PROVINCIA TAYACAJA, DEPARTAMENTO HUANCVELICA. Con CUI N°2674929	01
7. SERVICIO DE REVISIÓN DE DOCUMENTOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MENORES A 8 UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS (IUT), DE GASTOS REGULARES Y RECURRENTES QUE LA ENTIDAD PAGO PARA MANTENER SUS OPERACIONES Y FUNCIONES DIARIAS, CORRESPONDIENTES AL AÑO FISCAL 2024.	01
8. SERVICIO DE REVISIÓN DE PLANILLAS CORRESPONDIENTES AL PAGO DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL EN ACTIVIDAD DE LOS REGÍMENES REGULADOS POR EL DECRETO LEGISLATIVO N° 276; POR EL DECRETO LEGISLATIVO N° 728; POR LA LEY N° 30057, LEY DEL SERVICIO CIVIL; Y, POR LAS NORMAS QUE REGULAN LOS REGÍMENES DE LAS CARRERAS ESPECIALES. ASIMISMO, FUNCIONARIOS PÚBLICOS, Y PERSONAL CUYO PAGO SEA AUTORIZADO POR NORMA EXPRESA, CORRESPONDIENTES AL AÑO FISCAL 2024.	01



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL HERNÁNDEZ – TAYACAJA – HUANCAVELICA
SECRETARÍA GENERAL

GESTION EDIL 2023 – 2026

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

9.	SERVICIO DE REVISIÓN DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LAS RESPONSABILIDADES, OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL TRABAJADOR, REFERENTES: AL HORARIO DE TRABAJO, ASISTENCIA, PUNTUALIDAD Y PERMANENCIA, DE LAS TARDANZAS E INASISTENCIAS, COMISIONES DE SERVICIOS, RESPONSABILIDADES, ASIMISMO DE LAS LICENCIAS, PERMISOS Y VACACIONES, CORRESPONDIENTES AL AÑO FISCAL 2024.	01
10.	SERVICIO DE REVISIÓN DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN FINANCIERA Y FÍSICA DE LAS METAS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, GASTO CORRIENTE Y CUMPLIMIENTO DE RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES, CORRESPONDIENTES AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO FISCAL 2024.	01
TOTAL		10

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Gerencia Municipal en calidad de Funcionario Responsable realice las acciones que contribuyan a la correcta aplicación de la Directiva y que todos los actores cumplan con las funciones asignadas en la Directiva N° D10-2024-CG-PREVI.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Secretaría General la notificación y distribución interna del presente Acuerdo de Concejo y a la Responsable de la Oficina de Informática su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Daniel Hernández.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DANIEL HERNÁNDEZ
Angel Chamorro
Sr. M. Angel Chamorro López
ALCALDE